



Lanús, 29 de junio de 2021.

DECRETO N° 1.628.

VISTO

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 1.240/2021; la Solicitud de Pedido N° 3-207-145/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-207-145/2021, referente a la adquisición de “JUEGOS DE PLAZA”;

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar a seis (6) empresas inscriptas en el rubro;

Que, por Decreto N° 1.240 de fecha 06 de mayo del año 2021, se llamó a Licitación Privada N° 42, para el día 26 de mayo del año 2021, a las 13:00 hs., a los fines de adquirir “JUEGOS DE PLAZA”, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-145/2021, por la suma total de \$ 2.871.447,17 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS);

Que, en el acta de apertura se recibieron las propuestas de las firmas VERACLA S.A., CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L., FABRIJUEGOS INTERNATIONAL S.A. y LATIN PLAY S.R.L.;

Que, las firmas CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L., FABRIJUEGOS INTERNATIONAL S.A. y LATIN PLAY S.R.L. cumplieron sin observaciones con la Documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales y la firma VERACLA S.A. quedó desestimada por no presentar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos emitió su informe técnico al respecto con fecha 07 de junio del año 2021;

Que, por Acta N° 59 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la firma LATIN PLAY S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70772214-9 - Proveedor Municipal N° 4.120, los Ítems Nros. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 11, de la Solicitud de Pedido N° 3-207-145/2021, por la suma de \$ 1.691.578,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO), y a la firma CRUCIJUEGOS

INSUMOS PUBLICOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71206423-0 - Proveedor Municipal N° 5272, los Ítems Nros. 5 y 10, de la Solicitud de Pedido N° 3-207-145/2021, por la suma de \$ 364.907,01 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE CON UN CENTAVO), por ser las ofertas que se ajustan a lo solicitado y resultan ser las más convenientes a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 25 de junio del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 42, cuya apertura se realizó el día 26 de mayo del año 2021, a las 13:00 hs., referente a la adquisición de “JUEGOS DE PLAZA”, solicitado por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-145/2021.

Artículo 2º: Contrátese con la firma LATIN PLAY S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70772214-9 - Proveedor Municipal N° 4.120, con domicilio en la calle Juan Farrel N° 241, de la Localidad de Valentín Alsina, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, la provisión de los Ítems Nros. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 11, de la Solicitud de Pedido N° 3-207-145/2021, por la suma total de \$ 1.691.578,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO), por ser la oferta que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Contrátese con la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71206423-0 - Proveedor Municipal N° 5272, con domicilio en la calle Ugarteche N° 360, de la Localidad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, la provisión de los Ítems Nros. 5 y 10 de la Solicitud de Pedido N° 3-207-145/2021, por la suma total de \$ 364.907,01 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE CON UN CENTAVO), por ser la oferta que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, las sumas determinadas en los artículo 2º y 3º, con cargo a la Jurisdicción - 01.14, Unidad Ejecutora 207, Categoría Programática 01, Partidas 2.9.9 y 4.3.5, según corresponda a cada uno de los ítems adquiridos, Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.



Artículo 5º: Procédase a efectuar un segundo llamado para al Item N° 9, dado que lo ofertado por la firma FABRIJUEGOS INTERNATIONAL S.A., no se ajusta a lo requerido, quedando de este modo, una única oferta válida.

Artículo 6º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 8º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO
Gaston Mauro

Firmado digitalmente por
COCHELLO Gaston Mauro
Fecha: 2021.06.29 11:00:38
-03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.06.29 11:35:55 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.06.29
12:32:35 -03'00'